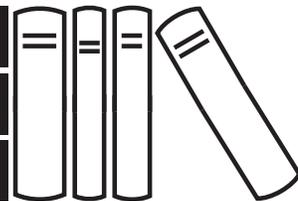

POLÍTICA SOBRE PRÉSTAMOS INTERBIBLIOTECARIOS

**YAKIMA
VALLEY
LIBRARIES**



CONNECTING PEOPLE AND IDEAS

PROPÓSITO

Un préstamo interbibliotecario es un servicio que les permite a los titulares de una tarjeta de las Bibliotecas del Valle de Yakima pedir prestados los libros y el otro material que no sean propiedad de las Bibliotecas del Valle de Yakima. Esta política hace un resumen de los términos que rigen este servicio.

POLÍTICA

Un usuario con tarjeta válida de las Bibliotecas del Valle de Yakima cuyo derecho de pedir prestados los artículos no se encuentre restringido o bloqueado tiene derecho a los servicios de préstamo interbibliotecario (ILL, por sus siglas en inglés). Estos servicios están a la disposición del usuario a ningún coste adicional. Sin embargo, el material que se pida prestado mediante un ILL no pertenece a las Bibliotecas del Valle de Yakima, y no estamos en condiciones de establecer el plazo del préstamo o las tarifas en el caso de una devolución fuera de plazo. Las Bibliotecas del Valle de Yakima solamente pueden pedir prestado lo que la otra biblioteca esté dispuesta a prestar, y cumplimos con sus términos. El usuario que pida prestado un artículo se responsabiliza de cualesquier cargos derivados de la operación ILL.

En ausencia de acuerdos de concesión, las solicitudes de material mediante los servicios ILL deben cumplir con la Ley de Derechos de Autor de los Estados Unidos (Título 17 del Código de los Estados Unidos), que regula la realización de fotocopias y las otras formas de reproducción de material sujeto a derechos de autor. Esta institución se reserva el derecho de denegar un pedido de reproducción si, en su juicio, la realización del pedido supondría la violación de la ley de derechos de autor.

Adoptada: abril de 2008
Reordenada: julio de 2010